



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2011
ACTOR: MUNICIPIO DE JACONA, ESTADO DE
MICHOACÁN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil once, **se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito de Víctor Edgardo Padilla Garibay, en su carácter de Síndico del Municipio de Jacona, Estado de Michoacán, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **062386**. Conste.

México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de Víctor Edgardo Padilla Garibay, Síndico del Municipio de Jacona, Estado de Michoacán, mediante el cual solicita que se formule el proyecto de resolución relativo a la presente controversia constitucional y que se someta a la consideración del Pleno de este Alto Tribunal.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MESH